

La Unión de Consumidores acoge con satisfacción el auto de la Audiencia Provincial de Navarra en el que se reconoce que entregar la casa en subasta cubre el capital prestado.

La Unión de Consumidores acoge con satisfacción el auto de la Audiencia Provincial de Navarra que reconoce el hecho de que la adjudicación de la vivienda en subasta debe bastar para saldar la deuda hipotecaria, al entender que las entidades financieras son corresponsables de la actual situación económica de crisis y que es "moralmente rechazable" que ahora aleguen que la vivienda se ha depreciado para reclamar la diferencia entre el precio de tasación en su momento y el actual del mercado.

La Unión de Consumidores quiere mostrar su satisfacción por dicha sentencia, "pues viene a recoger una vieja reivindicación, donde los créditos se concedían con unas tasas marcadas por las propias entidades".

Así mismo, esta organización incide en la importancia de esta sentencia debido al incremento desorbitado de las ejecuciones hipotecarias en España durante parte del año pasado. Según los últimos datos disponibles del Consejo General del Poder Judicial, entre enero y septiembre de 2010 se presentaron en los tribunales 71.187 ejecuciones hipotecarias un 318% más que en el mismo período de tres años atrás.

Unión de Consumidores, sin embargo, se mantiene cauta ante esta resolución. Pese a ser un fallo novedoso en España, que avala que los deudores de un crédito hipotecario pueden liquidarlo entregando el piso al banco, para que se genere jurisprudencia en este sentido habría que esperar a que se pronunciara el Tribunal Supremo. En cualquier caso, desde esta organización seguiremos insistiendo en la necesaria modificación de la legislación hipotecaria que recoja expresamente una posición más favorable al consumidor que la actual.